



# MUNICIPALIDAD DE TACUARAS

Calle 24 de octubre c/ Ireneo Gálvez  
[www.municipalidadtacuaras.gov.py](http://www.municipalidadtacuaras.gov.py)

## RESOLUCIÓN I.M. UOC N° 07/ 2024

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA REPARACIÓN DE AULAS, PISTA Y SANITARIO – COLEGIO NACIONAL MBURICA. ID 452.774.**-----

Tacuaras, 16 de agosto de 2024.-

**VISTA:** La necesidad de autorizar por Resolución la Obra **REPARACIÓN DE AULAS, PISTA Y SANITARIO – COLEGIO NACIONAL MBURICA. ID 452.774**, y;-

**CONSIDERANDO:** Que, la ley 3966/10 “Orgánica Municipal” TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* **Artículo 235.- Régimen general de construcciones:** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*

Que, dentro de la demanda edilicia del Colegio Nacional Mburica del Distrito de la Municipalidad de Tacuaras se encuentra la reparación de aulas, pista deportiva y sanitarios para uso de los estudiantes de la institución, por lo que se ha proyectado la ejecución de dicha obra con los fondos FONAE correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

**POR TANTO:** La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal

### RESUELVE:

**Art. 1º. AUTORIZAR** la OBRA **REPARACIÓN DE AULAS, PISTA Y SANITARIO – COLEGIO NACIONAL MBURICA. ID 452.774.**-----

**Art. 2º. COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



**Sr. LIBRADO CANO JACQUET**  
Secretario General



**Ing. LORENZO IRUN GARCIA**  
Intendente Municipal